R. AYUNTAMIENTO 2019-2022

TESORERÍA MUNICIPAL

GÓMEZ PALACIO, DGO.

www.gomezpalacio.gob.mx

GÓMEZ PALACIO
UNA NUEVA HISTORIA

FOLIO
B Nº 4714

# LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

GIRO: 106

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

FIRMA DE ACREDITACIÓN:

N1-ELIMINADO 6

VENCE 31 DE DICIEMBRE DE 2022
R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
ADMINISTRACIÓN 2019-2022

TELÉFONO: N6-ELIMINADO 5

FECHA DE APERTURA: 09/05/2022

No. CUENTA: N4-ELIMINADO 49

RAZÓN SOCIAL: INEJER S.A. DE C.V.

TITULAR: INEJER S.A. DE C.V.

R.F.C.: N2-ELIMINADO 7

DIRECCIÓN: N5-ELIMINADO 2

COLONIA: FRACCIONAMIENTO MORELOS

LOCALIDAD: GOMEZ PALACIO

ENTIDAD: DURANGO C.P.:

CLAVE CATASTRAL: N3-ELIMINADO 2

COPIA 2022

GÓMEZ PALACIO DGO. A: 09 mayo DE: 2022 DE:

C. JULIO CESAR DE LA CRUZ LEHMA
JEFE DE PLAZAS Y MERCADOS

C.P. ANTONIO FAVELA VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

ESTA LICENCIA DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE, NO HACERLO ES INFRACCIÓN.

# FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

2.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

4.- ELIMINADOS documentos de selección, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

6.- ELIMINADO el teléfono celular, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para su uso por el Instituto Duranguense de Acceso a la información Pública y de Protección de Datos Personales.